



C I R C U L A R CSJCUC17-81

Fecha: viernes, 28 de abril de 2017

Para: **TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL, JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, PENALES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO, PROMISCUOS Y JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: "APLICACIÓN LEY 1820 de 2016"

Me permito publicar el oficio OAIO17-381 de 26 de abril de 2017, y el oficio OF17-00041094, suscrito por la Doctora Liliana Bohorquez Sánchez, Asesora Jurídica de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, mediante el cual remiten derecho de petición de la senadora Claudia López Hernández, por medio del cual solicita:

"Sirvase rendir un informe detallado de la aplicación de la ley 1820 de 2016, señalando:

- Solicitudes en trámite (discriminando entre integrantes de las farc, Fuerza Pública, agentes del Estado y otros Terceros)
- Cantidad de beneficiarios potenciales (discriminando entre integrantes de las farc, Fuerza Publica, agentes del estado y otros terceros).

La información debe ser enviada directamente al correo clopezsenado10@gmail.com, con copia a éste Consejo Seccional al correo des01sadminmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agradecemos la colaboración prestada,

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Se anexa lo enunciado en 5 folios.

Sprc.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co





Bogotá, D. C., miércoles, 26 de abril de 2017
OAIO17-381
Expcs17-1857

Señores (as)
MAGISTRADOS
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

Asunto: Solicitud

Estimados Señores (as) Magistrados:

De manera atenta y dando cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Oficina de la Presidencia de esta Corporación con Radicado Expcsj17-1857 procedo a enviar para su conocimiento copia del oficio OFI1700041094 / JMSC 112000 de abril 17 de 2017, suscrito por la Doctora LILIANA BOHORQUEZ SANCHEZ, Asesora Jurídica de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, radicado en correspondencia externa el día 18 y en esta oficina el 20 del mismo mes y año, donde a su vez adjunta escrito de la doctora CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ, senadora de la república por medio del cual solicita:

"Sírvasse rendir un informe detallado de la aplicación de la Ley 1820 de 2016, señalando:

- Solicitudes en trámite (discriminando entre integrantes de las farc, Fuerza Pública, agentes del Estado y otros terceros)*
- Cantidad de beneficiarios potenciales (discriminando entre integrantes de las farc, Fuerza Pública, agentes del Estado y otros terceros)".*

Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, a efectos de que se ponga en conocimiento de los Tribunales Superiores y Jueces de la República del ámbito de su competencia en materia penal, para que se allegue lo requerido directamente a la peticionaria en caso de estar autorizados legalmente para rendir dicha información.

OFI17-00041094 / JMSC 112000

Bogotá D.C. lunes, 17 de abril de 2017

2017 ABR 18 11:33

000000

F-3
GPOSS17
1857

Doctora
MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA
Presidenta
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Email: info@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 No. 7 – 65
Ciudad

Asunto: remisión Derecho de Petición de Congresista
Referencia Interna: EXT17-00040056

Respetada Doctora Martha Lucía:

En atención a la comunicación del asunto y en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1755 de 2015, me permito remitir el Derecho de Petición del asunto, suscrito por la Senadora CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, toda vez que solicita:

“Sírvasse rendir un informe detallado de la aplicación de la Ley 1820 de 2016, señalando:

- *Solicitudes en trámite (discriminando entre integrantes de las farc, Fuerza Pública, agentes del Estado y otros terceros)*
- *Cantidad de beneficiarios potenciales (discriminando entre integrantes de las farc, Fuerza Pública, agentes del Estado y otros terceros).”*

Lo anterior para lo de su competencia.

En cuanto a las demás preguntas contenidas en el documento antes indicado, me permito manifestarle que esta Oficina ha procedido a dar respuesta a la Honorable Senadora en cuanto a su competencia legal y reglamentaria corresponde, así como ha remitido copia del mismo al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz, al Ministerio de Defensa Nacional y a la Fiscalía General de la Nación.

Atentamente,

LILIANA BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ
Asesora Jurídica
Oficina del Alto Comisionado para la Paz
Anexo copia del EXT17-00040056
Proyectó David Leonardo Gutiérrez Ocampo.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co





Senadora Claudia López
Alianza Verde

Bogotá D.C., 06 de abril de 2017

Señor

Juan Manuel Santo Calderon
Presidente de la República

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26
Ciudad

Señor

Sergio Jaramillo
Alto Comisionado para la Paz

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26
Ciudad

Asunto: Derecho de Petición. Al responder este oficio, citar el radicado S2017-1071

En mi calidad de Senadora de la República y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, desarrollado en forma general en la Ley 1755 de 2015 y de manera especial en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito muy respetuosamente solicitar la información que a continuación se relaciona, para que sea enviada dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad con la norma en cita.

- Sírvase remitir una relación detallada de los decretos con fuerza de ley proferidos en virtud de las facultades presidenciales contenidas en el Acto Legislativo 01 de 2016.
- Sírvase remitir copia de los decretos a los que se refiere el punto anterior.
- ¿Cuáles son los decretos con fuerza de ley que se tiene previsto proferir en virtud de las facultades presidenciales contenidas en el Acto Legislativo 01 de 2016? ¿Cuál es el cronograma para su expedición?
- Remita una relación detallada del avance de la identificación de las necesidades del proceso de reincorporación económica y social a que se refiere el punto 3.2.2.6 del Acuerdo final o de la justificación de su demora de ser pertinente, señalando el estado de cada uno de los siguientes puntos:
 - Censo socioeconómico
 - Identificación de programas y proyectos productivos sostenibles
 - Desarrollo y ejecución de programas y proyectos productivos sostenibles

¡AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA!

EST ABR 2017



Senadora Claudia López
Alianza Verde

- Remita una relación detallada del avance de las garantías para una reincorporación económica y social sostenible a que se refiere el punto 3.2.2.7 del Acuerdo final o de la justificación de su demora de ser pertinente, señalando el estado de cada uno de los siguientes puntos
 - Renta básica
 - Asignación única de normalización
 - Seguridad social
 - Planes y/o programas sociales
 - Pedagogía para la paz

- En lo que se refiere a la dejación de armas, sírvase señalar:
 - Etapas del proceso
 - Estado actual: porcentaje de avance discriminado por zonas
 - Relación de las armas registradas, armas provenientes de caletas y trasladadas a las Zonas Veredales y armamento inestable destruido o por destruir.
 - Cronograma de ejecución de las etapas faltantes para dar por finalizada la dejación de armas.

- Sírvase rendir un informe detallado de la aplicación de la Ley 1820 de 2016, señalando:
 - Beneficiados de amnistías, indultos y libertades (discriminando entre integrantes de las Farc, Fuerza Pública, Agentes del Estado y otros terceros) → *sección 100*
 - Solicitudes en trámite (discriminando entre integrantes de las Farc, Fuerza Pública, Agentes del Estado y otros terceros) - *CS 100*
 - Cantidad de beneficiarios potenciales (discriminando entre integrantes de las Farc, Fuerza Pública, Agentes del Estado y otros terceros) - *CS 100*
 - Cronograma previsto para la implementación de la Ley

Las notificaciones las recibiré en la Carrera 7 No. 8 – 68, oficina 228, en la ciudad de Bogotá, y al correo electrónico clopezsenado10@gmail.com.

Cordialmente,

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Senadora de la República
Alianza Verde